SECRETARÍA GENERAL UNAM

INFOGRAFÍA

BECA DE APOYO A LA MANUTENCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SEMESTRE 2023- 2

01

Ser alumno/a inscrito/a en un programa de licenciatura de la UNAM, para iniciar, permanecer o concluir sus estudios de nivel superior. Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual sea menor o igual a cuatro salarios mínimos, vigente al momento de solicitar la beca. Contar con un promedio general mínimo de 8 (ocho) (no necesario en los semestres 1-4).

02

La Beca de Apoyo a la Manutención UNAM 2023-2 consiste en un apoyo económico por un monto de $3,600.00 (Tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) correspondientes al periodo 2023-2, mismo que será pagado en UNA SOLA EXHIBICIÓN.

03

Los/as alumnos/as deberán acceder al Sistema INTEGRA, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx para realizar el registro de la solicitud dentro del período establecido.

04

El aviso de resultados de la solicitud de beca de los/as alumnos/as que resulten beneficiados/as, se difundirán dentro del portal del becario y podrán consultarse en la sesión personal del Sistema INTEGRA a partir del día 18 de mayo de 2023.

05

En caso de detectarse que una persona recibe 2 becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelará la segunda beca otorgada, sin agravio del beneficiario/a.

PONTE PUMA
PONTE LA VACUNA

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, a 14 de abril de 2023
EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Foto: Jefatura de Enlace con la Comunidad

CONVOCATORIA

BECA DE APOYO A LA MANUTENCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SEMESTRE 2023- 2

El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM, con base al acuerdo 32/12/22 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2022, mediante el cual se emiten las Reglas de Operación para el Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2023, convoca a estudiantes de nivel licenciatura inscritos/as en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), para que obtengan una Beca de Manutención, consistente en un apoyo económico. Este Programa está integrado con **recursos económicos** de la UNAM y de Fundación UNAM A.C., (a través de donativos de asociados y egresados; Fundación Alfredo Harp Helú, A.C.; Fundación Telmex-Telcel, A.C.; Fundación Carlos Slim, A.C. y AFIRME). Su objetivo es contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a alumnos/as inscritos/as en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que permitan consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los/as solicitantes de la UNAM se someterán a las siguientes:

BASES
REQUISITOS

1.Ser mexicano/a.
2.Ser alumno/a inscrito/a en un programa de licenciatura de la UNAM, para iniciar, permanecer o concluir sus estudios de nivel superior.
3.Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual sea menor o igual a cuatro salarios mínimos, vigente al momento de solicitar la beca.
4.Contar con un promedio general mínimo de 8 (ocho) (no necesario en los semestres 1-4).
5.No contar con algún beneficio para el mismo fin de tipo económico o en especie, otorgado por la UNAM o por algún organismo público del Gobierno Federal, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.
6.Postularse como aspirante durante el periodo para registro especificado ÚNICAMENTE a través del Sistema INTEGRA, en la página electrónica www.integra.unam.mx.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA.

La Beca de Manutención UNAM 2023-2 consiste en un apoyo económico por un monto de $3,600.00 (Tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) correspondientes al periodo 2023-2, mismo que será pagado en UNA SOLA EXHIBICIÓN.
Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para este ejercicio fiscal. La UNAM, será la instancia responsable de las transferencias de pagos correspondientes a los/as alumnos/as beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso de pago.
En caso de que los/as alumnos/as beneficiados/as incumplan con algún requisito establecido en el procedimiento de la presente convocatoria, se cancelará la beca.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

a)En caso de que el/la estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
b)Las personas aspirantes no deben haber sido sancionados conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
c)La Beca de Manutención UNAM no es compatible con becas de movilidad que otorguen algún apoyo económico con el mismo fin.

Esta Beca es compatible con Beca de Conectividad UNAM, Beca tu Tablet para Estudiar y Equipos Representativos de la UNAM.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, por el periodo de ejecución de la beca, otorgada por las dependencias de la administración pública centralizada o por la Universidad Nacional Autónoma de México.

En caso de detectarse que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelará la segunda beca otorgada, sin agravio de la persona beneficiaria.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a las personas solicitantes, las personas beneficiarias serán seleccionados/as en función de los siguientes criterios, de acuerdo con la información proporcionada en el cuestionario socioeconómico del Sistema INTEGRA.
1.Ser mujer indígena o afromexicana, por auto adscripción.
2.Ser varón indígena o afromexicano, por auto adscripción.
3.Ser madre adolescente, adolescente embarazada y tener entre 12 y 18 años de edad.
4.Ser persona con discapacidad.
5.Mayor necesidad económica de acuerdo con el ingreso reportado y al estudio del Sistema de Ingresos Familiares (SEIF), reportado por la Coordinación General de Planeación de la UNAM.

Respecto a los puntos anteriores, (1, 2, 3 y 4), en caso de ser declarado por el aspirante en el cuestionario en INTEGRA, la documentación que lo compruebe podrá ser solicitada por los enlaces o responsables de escuelas, facultades, institutos o centros, los cuales a su vez validarán dentro del sistema INTEGRA al beneficiario/a; en caso de que el beneficiario/a incumpla con la documentación solicitada para su validación, la beca será cancelada. (Las fechas para realizar este procedimiento serán comunicadas una vez publicados los resultados y solo en el caso de aquellos que se les solicite revisión).

PROCEDIMIENTO

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.
1.Los/as alumnos/as deberán acceder al Sistema INTEGRA, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña, y llenar la solicitud del programa. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.
2.El periodo de recepción de solicitudes será a partir del 21 de abril de 2023 hasta las 23:59 horas del 07 de mayo del 2023, (hora de la Ciudad de México). Este periodo es improrrogable.
3.La UNAM integrará las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y con base en la disponibilidad presupuestal realizará la propuesta de padrón de beneficiarios/as y la remitirá al Comité Técnico Institucional de Becas UNAM para su autorización.
4.Una vez confirmado el resultado de la verificación de padrones por parte del Comité Técnico Institucional de Becas UNAM, se procederá a aprobar el padrón de beneficiarios/as.
5.El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM autorizará la publicación de resultados.
6.Los resultados podrán consultarse dentro de la página electrónica de la DGOAE www.dgoae.unam.mx, el Portal del Becario www.becarios.unam.mx y en el Sistema INTEGRA de la UNAM www.integra.unam.mx a partir del día 18 de mayo de 2023.
7.Es obligación de los/as alumnos/as que hayan sido seleccionados/as como beneficiarios/as del programa, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el "Aviso de publicación de resultados":
- ·Declarar a través del Sistema de Consulta de Resultados y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, provenir de un hogar cuyo ingreso mensual sea menor o igual a cuatro salarios mínimos, no se cuenta con otro beneficio para el mismo fin económico o en especie, que no se han concluido estudios de educación superior y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarios/as del programa.

8.Los/as alumnos/as que hayan sido seleccionados como beneficiarios/as del programa, podrán consultar su resultado a través del Sistema INTEGRA de la UNAM www.integra.unam.mx y deberán:
- ·Llevar a cabo el procedimiento para pago que se les indique a través del Sistema INTEGRA, en el "Módulo de Mensajes", y en los correos electrónicos que registraron en la solicitud. Este procedimiento se debe realizar en tiempo y forma, de lo contrario será motivo de cancelación de la beca.
- ·Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario/a y UNAM, son bajo protesta de decir verdad, advertidos/as de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.
- ·La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.
- ·Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico Institucional de Becas UNAM, de conformidad con la normatividad aplicable. Las decisiones del Comité Técnico Institucional de Becas UNAM no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la solicitud de beca de los/as alumnos/as que resulten beneficiados/as, se emitirán el 18 de mayo de 2023, y podrán consultarse dentro del Portal del Becario y en el Sistema INTEGRA.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria: www.integra.unam.mx www.becarios.unam.mx	14 de abril de 2023.
Registro de la solicitud: www.integra.unam.mx	Del 21 de abril de 2023 al 07 de mayo de 2023.
Publicación de resultados finales: www.integra.unam.mx www.becarios.unam.mx	18 de mayo de 2023.

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria y los procesos de pago, contamos con estos medios:

Correo de la modalidad: manutencionunamoficial@gmail.com.
Buzón de mensajes: SISTEMA INTEGRA.
Responsable operativo: Mtro. Fernando Misael Castro Fernández, Jefe del Departamento de Becas DGOAE. Correo: dgoae.depbecas@unam.mx.
Responsable ejecutivo: Dr. Mauricio Reyna Lara, Director de Becas y Enlace con la Comunidad-DGOAE.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, a 14 de abril de 2023
EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."